

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta de marzo de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 2013 00919 00

DEMANDANTE: MARTHA ELENA CORRALES LONDOÑO

DEMANDADO: COLPENSIONES

En el proceso ordinario laboral de la referencia, teniendo en cuenta la autorización de las sucesoras procesales del abogado fallecido Jhon Jairo Gómez Jaramillo, esto es, la señora Claudia Patricia Aguirre Alzate y la jóven María Camila Gómez Aguirre, para que el título judicial obrante en el presente proceso sea expedido a nombre de la joven Valentina Gómez Aguirre y que de conformidad con el poder obrante en el plenario el abogado fallecido se encontraba facultado para recibir (Fl. 7-10 del expediente digital), se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho en la cuenta N° 050012032018 del Banco Agrario de Colombia S.A. por cuenta del presente proceso mediante título judicial N° 413230002632250 por valor de \$2.387.704, que deberá pagarse la joven Valentina Gómez Aguirre, identificada con cédula de ciudadanía número 1.152.467.004.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA

JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 54 del 31 de marzo de 2022.

Catalina Velásquez Cárdenas Secretaria

